

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025/705133

Objeto del contrato: Servicio de mantenimiento y gestión técnica de las sedes de la Administración de Justicia en Andalucía (Lote 1 Almería, Lote 2 Córdoba y Lote 3 Granada).

Importe de licitación: Dos millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos siete euros con cuarenta céntimos (2.784.607,40 € euros), IVA excluido.

Importe total: Tres millones trescientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (3.369.374,96 euros) de los que quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos (584.767,55 €) corresponden al 21% de IVA.

Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2200040000 G/14B/21200/00 01	3.369.374,96 euros

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

Vista la Propuesta de Inicio de fecha 3 de diciembre de 2025 formulada por la Directora General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos, y examinada la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Obras y Patrimonio de la misma Dirección General de fecha 2 de diciembre de 2025, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato,

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA (LOTE 1 ALMERÍA, LOTE 2 CÓRDOBA, LOTE 3 GRANADA), por procedimiento abierto y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

P.D. LA VICECONSEJERA

Art. 2 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)



ANA MARIA CORREDERA QUINTANA		10/12/2025 12:19:26	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwDjF59xZK6Msh7Xu8Up91tLk2d	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	